

Expediente **P.A. 21/2021 HUP**
Contrato nº: **98**

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR DEL PERSONAL Y DEL PÚBLICO Y PARA LA GESTIÓN DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTICIOS EN EL HOSPITAL DE LA PRINCESA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES (LOTE 2)

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. José Julián DIAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de La Princesa, actuando en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, De otra, D. Antonio LLORENS TUBAU, con D.N.I. [REDACTED], en nombre y representación de la Empresa SERUNION S.A. (A59376574) con domicilio en calle Esteban Terradas, 8 Pol. Industrial 08914 Leganés, (Madrid), según poder otorgado ante el D. José Luis PERALES SANZ el día 11 de mayo de 1998, bajo el número 1148 de su protocolo

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante Resolución de adjudicación de fecha 22 de octubre de 2021 se adjudicó el contrato de CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR DEL PERSONAL Y DEL PÚBLICO Y PARA LA GESTIÓN DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTICIOS EN EL HOSPITAL DE LA PRINCESA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES (LOTE 2).

Segundo. - En fecha 12 de noviembre de 2021 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 19 de noviembre de 2021, estando prevista su finalización el 18 de noviembre de 2023.

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2026, propuso la octava prórroga del contrato por un período de 3 meses, desde el 19 de agosto hasta el 18 de noviembre de 2026, en base al apartado 25 de la Cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La prórroga se fundamenta en el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 3 meses.

El órgano de contratación, ha acordado la octava prórroga del contrato por un período de 3 meses, desde el 19 de agosto hasta el 18 de noviembre de 2026, con base en la cláusula 1 apartado 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

D. Antonio LLORENS TUBAU, con D.N.I. [REDACTED], en nombre y representación de SERUNION S.A.(A59376574) se compromete a la realización del contrato de SERVICIO de CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR DEL PERSONAL Y DEL PÚBLICO Y PARA LA GESTIÓN DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTICIOS EN EL HOSPITAL DE LA PRINCESA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES (LOTE 2), durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

CANON. Forma de pago: El adjudicatario abonará al Hospital Universitario de la Princesa un canon por el 20%, más IVA, sobre los beneficios anuales.

	Porcentaje, más IVA, de los beneficios anuales
CANON CONCESIONAL	20%

Y con los precios unitarios finales, IVA incluido, aprobados en el acuerdo de Adjudicación y relacionados en el Anexo a esta resolución.

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato prorrogado es de 3 meses, iniciándose 19 de agosto a 18 de noviembre de 2026.

Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 15.000,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202155005146M, de fecha 14 de Octubre de 2021 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN
Fecha: 2026.07.27 14:45
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
Referencia: 57/114350.9/26

Fdo.: D. Fidel ILLANA ROBLES

POR LA EMPRESA

[REDACTED] Firmado digitalmente por
[REDACTED] ANTONIO
ANTONIO LLORENS
(R: A59376574)
LLORENS (R: A59376574)
Fecha: 2026.07.24 07:54:40
+02'00'

Fdo.: D. Antonio LLORENS TUBAU

ANEXO I

LOTE 2: GESTIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS

PRECIOS MÁQUINAS EXPENDEDORAS PÚBLICO				
GRUPO	PRODUCTO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Grupo 1*	Bebidas calientes, en todas sus variedades	0,45	0,05	0,50
Grupo 2	Bote de refresco 330 ml en todos sus sabores	0,66	0,14	0,80
Grupo 3	Bote de refresco 330 ml en todos sus sabores, sin azúcar	0,64	0,06	0,70
Grupo 4	Zumos sin azúcar añadido sabores variados 200 ml	0,73	0,07	0,80
Grupo 5	Bollería, frutos secos, patatas Fritas	0,73	0,07	0,80
Grupo 6	Sándwich clásico, Brioche	0,91	0,09	1,00
Grupo 7*	Agua 500 ml	0,55	0,05	0,60
Grupo 8*	Agua 750 ml	0,73	0,07	0,80
Grupo 9	Fruta de temporada pieza	0,73	0,07	0,80
Grupo 10	Frutos secos crudos/Fruta deshidratada	0,73	0,07	0,80

PRECIOS MÁQUINAS EXPENDEDORAS PERSONAL				
GRUPO	PRODUCTO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Grupo 1*	Bebidas calientes, en todas sus variedades	0,27	0,03	0,30
Grupo 2	Bote de refresco 330 ml en todos sus sabores	0,58	0,12	0,70
Grupo 3	Bote de refresco 330 ml en todos sus sabores, sin azúcar	0,55	0,05	0,60
Grupo 4	Zumos sin azúcar añadido sabores variados 200 ml	0,64	0,06	0,70
Grupo 5	Bollería, frutos secos, patatas Fritas	0,55	0,05	0,60
Grupo 6	Sándwich clásico, Brioche	0,82	0,08	0,90
Grupo 7*	Agua 500 ml	0,36	0,04	0,40
Grupo 8*	Agua 750 ml	0,55	0,05	0,60
Grupo 9	Fruta de temporada pieza	0,64	0,06	0,70
Grupo 10	Frutos secos crudos/Fruta deshidratada	0,64	0,06	0,70